

Lunes, 12 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zorita

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Ordenanza Tasa licencia urbanística y licencia actividad.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12/07/2024, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por licencia urbanística y Tasa por licencia de actividad

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://zorita.sedelectronica.es>

Zorita, 7 de agosto de 2024

Jeronimo Ruiz Rodriguez

ALCALDE-PRESIDENTE

